



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIII LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 06 de diciembre de 2016.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

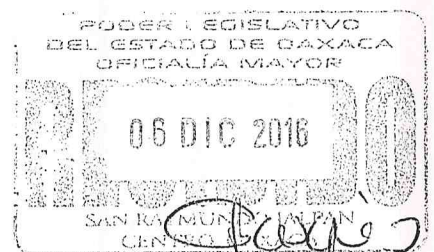
El que suscribe Diputado Juan Mendoza Reyes, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, comparezco y expongo:

Que solicito a usted, se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA, iniciativa suscrita por los Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, misma que anexo al presente oficio.

Sin otro particular quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

DIPUTADO JUAN MENDOZA REYES.



10:04 am
Sin anexo